



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165

Teléfono: 0871 - 103000

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

17 MAY 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
PEDATARIO TITULAR

N° 410-2023/DRS-PUNO-DESA

Resolución Directoral Regional

Puno 15 de MAYO del 2023

VISTO:

El OFICIO N°104-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DESA, emitido por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el OFICIO N°104-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DESA, la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, alcanza la propuesta de conformación del Comité de gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos de la Dirección Regional de Salud Puno; para su conformación correspondiente.

Que, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar que: I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y IV. La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organiza de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; Con el visto Bueno del Director de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el "COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO", la misma que está integrado conforme al siguiente detalle:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS.
- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.
- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION.
- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- SAMU DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.
- LABORATORIO REFERENCIAL DE SALUD PÚBLICA DE LA DIRESA PUNO.

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.



Nº 410-2023/DRS-PUNO-DESA



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que, las instancias administrativas correspondientes, den cumplimiento a los alcances del presente acto administrativo y den las facilidades que el caso amerita.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las instancias administrativas correspondientes con el acto administrativo, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCION
REASS
DE PLANIFICACION
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LUGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS.....

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MD. MSP. Ismael Cornejo Roselló Dianderas
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
D.M.P. 10368